

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA  
SAN JUAN, PUERTO RICO**

**LISTADO DE CLASES POR ESCALA SALARIAL  
SERVICIO DE CARRERA DE LA  
OFICINA DE COMPENSACION A VICTIMAS DE DELITO**

---

<b>Escala</b>	<b>Título de la Clase</b>
<b>1</b>	<b>Mensajero (a) Conductor (a)</b>
<b>2</b>	<b>Recopilador (a) de Datos Técnico (a) de Sistemas de Oficina</b>
<b>3</b>	_____
<b>4</b>	<b>Administrador (a) de Sistemas de Oficina</b>
<b>5</b>	_____
<b>6</b>	_____
<b>7</b>	<b>Auxiliar Administrativo (a)</b>
<b>8</b>	<b>Contador (a) Técnico (a) de Reclamaciones de Compensación</b>
<b>9</b>	<b>Ajustador (a) de Reclamaciones de Compensación</b>

SÉPTIMA ASIGNACIÓN DE LAS CLASES DE PUESTOS COMPRENDIDAS DENTRO DEL PLAN DE CLASIFICACIÓN ADOPTADO PARA EL SERVICIO DE CARRERA DE LA OFICINA DE COMPENSACIÓN A VÍCTIMAS DE DELITO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY NÚM. 184 DE 3 DE AGOSTO DE 2004, CONOCIDA COMO "LEY PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS EN EL SERVICIO PÚBLICO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO", SEGÚN ENMENDADA.

En cumplimiento de lo que dispone la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, por la presente se asignan las clases de puestos comprendidas dentro del Plan de Clasificación adoptado para el Servicio de Carrera de la Oficina de Compensación a Víctimas de Delito a las escalas de sueldos establecidos, para tener efecto a partir del 1 de julio de 2009, para que lea de la siguiente forma:

<u>Número de la Clase</u>	<u>Título de la Clase</u>	<u>Período Probatorio</u>	<u>Escala de Retribución</u>	<u>Número de la Escala</u>
		-A-		
1123	Administrador(a) de Sistemas de Oficina	6 meses	\$1,731 – 2,510	5
2115	Ajustador(a) de Reclamaciones de Compensación	6 meses	2,277 – 3,302	9
1211	Auxiliar Administrativo(a)	8 meses	1,872 – 2,714	7
1215	Contador(a)	6 meses	2,025 – 2,936	8
		-M-		
1131	Mensajero(a) Conductor(a)	3 meses	1,254 – 1,818	1
		-R-		
1111	Recopilador(a) de Datos	3 meses	1,395 – 2,023	2
		-T-		
2111	Técnico(a) de Reclamaciones de Compensación	6 meses	2,025 – 2,936	8
1121	Técnico(a) de Sistemas de Oficina	3 meses	1,395 – 2,023	2

Para que conste, apruebo la presente relación de clases de puestos con indicación de las escalas de sueldos a la que cada una de las mismas se asigna y número de codificación.

Este documento consta de dos (2) pliegos de papel escritos a máquina. Contiene ocho (8) títulos oficiales de clases de puestos con sus respectivas escalas de sueldos, en cada uno de los cuales se han estampado mis iniciales.

En San Juan, Puerto Rico, a 19 de Marzo de 2010.

  
Guillermo Somoza Colombani  
Secretario Designado  
Departamento de Justicia

SEXTA ASIGNACIÓN DE LAS CLASES DE PUESTOS COMPRENDIDAS DENTRO DEL PLAN DE CLASIFICACIÓN ADOPTADO PARA EL SERVICIO DE CARRERA DE LA OFICINA DE COMPENSACIÓN A VÍCTIMAS DE DELITO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY NÚM. 184 DE 3 DE AGOSTO DE 2004, CONOCIDA COMO "LEY PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS EN EL SERVICIO PÚBLICO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO", SEGÚN ENMENDADA.

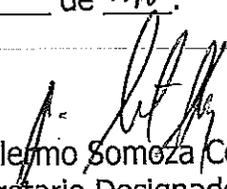
En cumplimiento de lo que dispone la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, por la presente se asignan las clases de puestos comprendidas dentro del Plan de Clasificación adoptado para el Servicio de Carrera de la Oficina de Compensación a Víctimas de Delito a las escalas de sueldos establecidos, para tener efecto a partir del 1 de julio de 2008, para que lea de la siguiente forma:

<u>Número de la Clase</u>	<u>Título de la Clase</u>	<u>Período Probatorio</u>	<u>Escala de Retribución</u>	<u>Número de la Escala</u>
-A-				
1123	Administrador(a) de Sistemas de Oficina	6 meses	\$1,731 – 2,510	5
2115	Ajustador(a) de Reclamaciones de Compensación	6 meses	2,277 – 3,302	9
1211	Auxiliar Administrativo(a)	8 meses	1,872 – 2,714	7
1215	Contador(a)	6 meses	2,025 – 2,936	8
-M-				
1131	Mensajero(a) Conductor(a)	3 meses	1,254 – 1,818	1
-R-				
1111	Recopilador(a) de Datos	3 meses	1,395 – 2,023	2
-T-				
2111	Técnico(a) de Reclamaciones de Compensación	6 meses	2,025 – 2,936	8
1121	Técnico(a) de Sistemas de Oficina	3 meses	1,395 – 2,023	2

Para que conste, apruebo la presente relación de clases de puestos con indicación de las escalas de sueldos a la que cada una de las mismas se asigna y número de codificación.

Este documento consta de dos (2) pliegos de papel escritos a máquina. Contiene ocho (8) títulos oficiales de clases de puestos con sus respectivas escalas de sueldos, en cada uno de los cuales se han estampado mis iniciales.

En San Juan, Puerto Rico, a 19 de marzo de 2010.



Guillermo Somoza Colombani  
Secretario Designado  
Departamento de Justicia

QUINTA ASIGNACIÓN DE LAS CLASES DE PUESTOS COMPRENDIDAS DENTRO DEL PLAN DE CLASIFICACIÓN ADOPTADO PARA EL SERVICIO DE CARRERA DE LA OFICINA DE COMPENSACIÓN A VÍCTIMAS DE DELITO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY NÚM. 184 DE 3 DE AGOSTO DE 2004, CONOCIDA COMO LEY PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS EN EL SERVICIO PÚBLICO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO.

En cumplimiento de lo que dispone la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, por la presente se asignan las clases de puestos comprendidas dentro del Plan de Clasificación adoptado para el Servicio de Carrera de la Oficina de Compensación a Víctimas de Delito a las escalas de sueldos establecidos, para tener efecto a partir del 1 de julio de 2007, para que lea de la siguiente forma:

<u>Número de la Clase</u>	<u>Título de la Clase</u>	<u>Período Probatorio</u>	<u>Escala de Retribución</u>	<u>Número de la Escala</u>
-A-				
1123	Administrador(a) de Sistemas de Oficina	6 meses	\$1,731 – 2,510	5
2115	Ajustador(a) de Reclamaciones de Compensación	6 meses	2,277 – 3,302	9
1211	Auxiliar Administrativo(a)	8 meses	1,872 – 2,714	7
1215	Contador(a)	6 meses	2,025 – 2,936	8
-M-				
1131	Mensajero(a) Conductor(a)	3 meses	1,254 – 1,818	1
-R-				
1111	Recopilador(a) de Datos	3 meses	1,395 – 2,023	2
-T-				
2111	Técnico(a) de Reclamaciones de Compensación	6 meses	2,025 – 2,936	8
1121	Técnico(a) de Sistemas de Oficina	3 meses	1,395 – 2,023	2



Para que conste, aprobamos la presente relación de clases de puestos con indicación de las escalas de sueldos a la que cada una de las mismas se asigna y número de codificación.

Este documento consta de dos (2) pliegos de papel escritos a máquina. Contiene ocho (8) títulos oficiales de clases de puestos con sus respectivas escalas de sueldos, en cada uno de los cuales se han estampado mis iniciales.

En San Juan, Puerto Rico, a 15 de agosto de 2008

*R. Sánchez Ramos*  
Roberto J. Sánchez Ramos  
Secretario  
Departamento de Justicia

J

CUARTA ASIGNACIÓN DE LAS CLASES DE PUESTOS COMPRENDIDAS DENTRO DEL PLAN DE CLASIFICACIÓN ADOPTADO PARA EL SERVICIO DE CARRERA DE LA OFICINA DE COMPENSACIÓN A VÍCTIMAS DE DELITO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY NÚM. 184 DE 3 DE AGOSTO DE 2004, CONOCIDA COMO LEY PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS EN EL SERVICIO PÚBLICO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO.

En cumplimiento de lo que dispone la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, por la presente se asignan las clases de puestos comprendidas dentro del Plan de Clasificación adoptado para el Servicio de Carrera de la Oficina de Compensación a Víctimas de Delito a las escalas de sueldos establecidos, para tener efecto a partir del 1 de julio de 2006, para que lea de la siguiente forma:

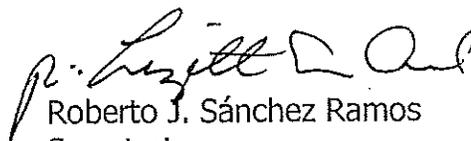
<u>Número de la Clase</u>	<u>Título de la Clase</u>	<u>Período Probatorio</u>	<u>Escala de Retribución</u>	<u>Número de la Escala</u>
-A-				
1123	Administrador(a) de Sistemas de Oficina	6 meses	\$1,731 – 2,510	5
2115	Ajustador(a) de Reclamaciones de Compensación	6 meses	2,277 – 3,302	9
1211	Auxiliar Administrativo(a)	8 meses	1,872 – 2,714	7
1215	Contador(a)	6 meses	2,025 – 2,936	8
-M-				
1131	Mensajero(a) Conductor(a)	3 meses	1,254 – 1,818	1
-R-				
1111	Recopilador(a) de Datos	3 meses	1,395 – 2,023	2
-T-				
2111	Técnico(a) de Reclamaciones de Compensación	6 meses	2,025 – 2,936	8
1121	Técnico(a) de Sistemas de Oficina	3 meses	1,395 – 2,023	2

Para que conste, aprobamos la presente relación de clases de puestos con indicación de las escalas de sueldos a la que cada una de las mismas se asigna y número de codificación.

Este documento consta de dos (2) pliegos de papel escritos a máquina. Contiene ocho (8) títulos oficiales de clases de puestos con sus respectivas escalas de sueldos, en cada uno de los cuales se han estampado mis iniciales.

---

En San Juan, Puerto Rico, a 19 de julio de 2007.

  
Roberto J. Sánchez Ramos  
Secretario  
Departamento de Justicia

TERCERA ASIGNACIÓN DE LAS CLASES DE PUESTOS COMPRENDIDAS DENTRO DEL PLAN DE CLASIFICACIÓN ADOPTADO PARA EL SERVICIO DE CARRERA DE LA OFICINA DE COMPENSACIÓN A VÍCTIMAS DE DELITO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY NÚM. 184 DE 3 DE AGOSTO DE 2004, CONOCIDA COMO LEY PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS EN EL SERVICIO PÚBLICO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO.

En cumplimiento de lo que dispone la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, por la presente se asignan las clases de puestos comprendidas dentro del Plan de Clasificación adoptado para el Servicio de Carrera de la Oficina de Compensación a Víctimas de Delito a las escalas de sueldos establecidos, para tener efecto a partir del 1 de julio de 2005, para que lea de la siguiente forma:

<u>Número de la Clase</u>	<u>Título de la Clase</u>	<u>Período Probatorio</u>	<u>Escala de Retribución</u>	<u>Número de la Escala</u>
-A-				
1123	Administrador(a) de Sistemas de Oficina	6 meses	\$1,731 – 2,510	5
2115	Ajustador(a) de Reclamaciones de Compensación	6 meses	2,277 – 3,302	9
1211	Auxiliar Administrativo(a)	8 meses	1,872 – 2,714	7
1215	Contador(a)	6 meses	2,025 – 2,936	8
-M-				
1131	Mensajero(a) Conductor(a)	3 meses	1,254 – 1,818	1
-R-				
1111	Recopilador(a) de Datos	3 meses	1,395 – 2,023	2
-T-				
2111	Técnico(a) de Reclamaciones de Compensación	6 meses	2,025 – 2,936	8
1121	Técnico(a) de Sistemas de Oficina	3 meses	1,395 – 2,023	2

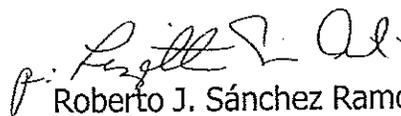
Para que conste, aprobamos la presente relación de clases de puestos con indicación de las escalas de sueldos a la que cada una de las mismas se asigna y número de codificación.

Este documento consta de dos (2) pliegos de papel escritos a máquina. Contiene ocho (8) títulos oficiales de clases de puestos con sus respectivas escalas de sueldos, en cada uno de los cuales hemos puesto nuestras iniciales.

---

Esta certificación se hace conforme a la petición de actualización que está haciendo la Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ("ORHELA").

En San Juan, Puerto Rico, a 26 de enero de 2007.

  
Roberto J. Sánchez Ramos  
Secretario  
Departamento de Justicia

SEGUNDA ASIGNACIÓN DE LAS CLASES DE PUESTOS COMPRENDIDAS DENTRO DEL PLAN DE CLASIFICACIÓN ADOPTADO PARA EL SERVICIO DE CARRERA DE LA OFICINA DE COMPENSACIÓN A VÍCTIMAS DE DELITO, DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 4.2 DE LA LEY 5 DEL 14 DE OCTUBRE DE 1975, LEY DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE PUERTO RICO, SEGÚN ENMENDADA.

En cumplimiento de lo que disponen los Artículos 2 y 5 de la Ley 89 del 12 de julio de 1979, enmendada, Ley de Retribución Uniforme, por la presente se asignan las clases de puestos comprendidas dentro del Plan de Clasificación adoptado para el Servicio de Carrera de la Oficina de Compensación a Víctimas de Delito a las escalas de sueldos establecidos, para tener efecto a partir del 1 de julio de 2004, para que lea de la siguiente forma:

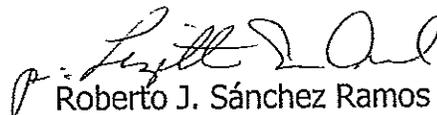
<u>Número de la Clase</u>	<u>Título de la Clase</u>	<u>Período Probatorio</u>	<u>Escala de Retribución</u>	<u>Número de la Escala</u>
-A-				
1123	Administrador(a) de Sistemas de Oficina	6 meses	\$1,731 – 2,510	5
2115	Ajustador(a) de Reclamaciones de Compensación	6 meses	2,277 – 3,302	9
1211	Auxiliar Administrativo(a)	8 meses	1,872 – 2,714	7
1215	Contador(a)	6 meses	2,025 – 2,936	8
-M-				
1131	Mensajero(a) Conductor(a)	3 meses	1,254 – 1,818	1
-R-				
1111	Recopilador(a) de Datos	3 meses	1,395 – 2,023	2
-T-				
2111	Técnico(a) de Reclamaciones de Compensación	6 meses	2,025 – 2,936	8
1121	Técnico(a) de Sistemas de Oficina	3 meses	1,395 – 2,023	2

Para que conste, aprobamos la presente relación de clases de puestos con indicación de las escalas de sueldos a la que cada una de las mismas se asigna y número de codificación.

Este documento consta de dos (2) pliegos de papel escritos a máquina. Contiene ocho (8) títulos oficiales de clases de puestos con sus respectivas escalas de sueldos, en cada uno de los cuales hemos puesto nuestras iniciales.

Esta certificación se hace conforme a la petición de actualización que está haciendo la Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ("ORHELA").

En San Juan, Puerto Rico, a 26 de enero de 2007.

  
Roberto J. Sánchez Ramos  
Secretario  
Departamento de Justicia

ENMIENDA A LA PRIMERA ASIGNACIÓN DE LAS CLASES DE PUESTOS COMPRENDIDAS DENTRO DEL PLAN DE CLASIFICACIÓN ADOPTADO PARA EL SERVICIO DE CARRERA DE LA OFICINA DE COMPENSACIÓN A VÍCTIMAS DE DELITO, DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 4.2 DE LA LEY 5 DEL 14 DE OCTUBRE DE 1975, LEY DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE PUERTO RICO, SEGÚN ENMENDADA.

En cumplimiento de lo que disponen los Artículos 2 y 5 de la Ley 89 del 12 de julio de 1979, enmendada, Ley de Retribución Uniforme, por la presente se asignan las clases de puestos comprendidas dentro del Plan de Clasificación adoptado para el Servicio de Carrera de la Oficina de Compensación a Víctimas de Delito a las escalas de sueldos establecidos, para tener efecto a partir del 1 de julio de 2004, para que lea de la siguiente forma:

<u>Número de la Clase</u>	<u>Título de la Clase</u>	<u>Período Probatorio</u>	<u>Escala de Retribución</u>	<u>Número de la Escala</u>
-A-				
1123	Administrador(a) de Sistemas de Oficina	6 meses	\$1,731 – 2,510	5
2115	Ajustador(a) de Reclamaciones de Compensación	6 meses	2,277 – 3,302	9
1211	Auxiliar Administrativo(a)	8 meses	1,872 – 2,714	7
1215	Contador(a)	6 meses	2,025 – 2,936	8
-M-				
1131	Mensajero(a) Conductor(a)	3 meses	1,254 – 1,818	1
-R-				
1111	Recopilador(a) de Datos	3 meses	1,395 – 2,023	2
-T-				
2111	Técnico(a) de Reclamaciones de Compensación	6 meses	2,025 – 2,936	8
1121	Técnico(a) de Sistemas de Oficina	3 meses	1,395 – 2,023	2

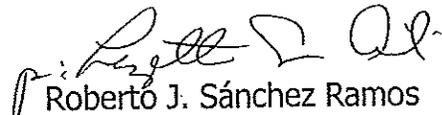
Para que conste, aprobamos la presente relación de clases de puestos con indicación de las escalas de sueldos a la que cada una de las mismas se asigna y número de codificación.

Este documento consta de dos (2) pliegos de papel escritos a máquina. Contiene ocho (8) títulos oficiales de clases de puestos con sus respectivas escalas de sueldos, en cada uno de los cuales hemos puesto nuestras iniciales.

---

Esta certificación se hace conforme a la petición de actualización que está haciendo la Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ("ORHELA").

En San Juan, Puerto Rico, a 26 de enero de 2007.

  
Roberto J. Sánchez Ramos  
Secretario  
Departamento de Justicia

PRIMERA ASIGNACION DE LAS CLASES DE PUESTOS COMPRENDIDAS DENTRO DEL PLAN DE CLASIFICACION ADOPTADO PARA EL SERVICIO DE CARRERA DE LA OFICINA DE COMPENSACION A VICTIMAS DE DELITO, DE CONFORMIDAD CON LA SECCION 4.2 DE LA LEY 5 DEL 14 DE OCTUBRE DE 1975, LEY DE PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO DE PUERTO RICO, SEGUN ENMENDADA.

En cumplimiento de lo que disponen los Artículos 2 y 5 de la Ley 89 del 12 de julio de 1979, enmendada, Ley de Retribución Uniforme, por la presente se asignan las clases de puestos comprendidas dentro del Plan de Clasificación adoptado para el Servicio de Carrera de la Oficina de Compensación a Víctimas de Delito a las escalas de sueldos establecidos, para tener efecto a partir del 1ro. de julio de 2003, para que lea de la siguiente forma:

<u>Número de la Clase</u>	<u>Título de la Clase</u>	<u>Período Probatorio</u>	<u>Escala de Retribución</u>	<u>Número de la Escala</u>
-A-				
1123	Administrador (a) de Sistemas de Oficina	6 meses	\$1,731 – 2,510	5
2115	Ajustador (a) de Reclamaciones de Compensación	6 meses	2,277 – 3,302	9
1211	Auxiliar Administrativo (a)	8 meses	1,872 – 2,714	7
1215	Contador (a)	6 meses	2,025 – 2,936	8
-M-				
1131	Mensajero (a) Conductor (a)	3 meses	1,254 – 1,818	1
-R-				
1111	Recopilador (a) de Datos	3 meses	1,395 – 2,023	2
-T-				
2111	Técnico (a) de Reclamaciones de Compensación	6 meses	2,025 – 2,936	8
1121	Técnico de Sistemas de Oficina	3 meses	1,395 – 2,023	2

Para que conste, aprobamos la presente relación de clases de puestos con indicación de las escalas de sueldos a la que cada una de las mismas se asigna y número de codificación.

Este documento consta de dos (2) pliegos de papel escritos a máquina conteniendo ocho (8) títulos oficiales de clases de puestos con sus respectivas escalas de sueldos, en cada uno de los cuales hemos puesto nuestras iniciales.

Se enmienda esta Clase de conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 184 del 3 de agosto de 2004, conocida como la Ley de la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, efectivo al 1 de julio de 2003.



William Vázquez Irizarry  
Secretario  
Departamento de Justicia

Enmendada al 1º de julio 2003

PRIMERA ASIGNACION DE LAS CLASES DE PUESTOS COMPRENDIDAS DENTRO DEL PLAN DE CLASIFICACION ADOPTADO PARA EL SERVICIO DE CARRERA DE LA OFICINA DE COMPENSACION A VICTIMAS DE DELITO, DE CONFORMIDAD CON LA SECCION 4.2 DE LA LEY 5 DEL 14 DE OCTUBRE DE 1975, LEY DE PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO DE PUERTO RICO, SEGUN ENMENDADA.

En cumplimiento de lo que disponen los Artículos 2 y 5 de la Ley 89 del 12 de julio de 1979, enmendada, Ley de Retribución Uniforme, por la presente se asignan las clases de puestos comprendidas dentro del Plan de Clasificación adoptado para el Servicio de Carrera de la Oficina de Compensación a Víctimas de Delito a las escalas de sueldos establecidos, para tener efecto a partir del 1ro. de julio de 2003, para que lea de la siguiente forma:

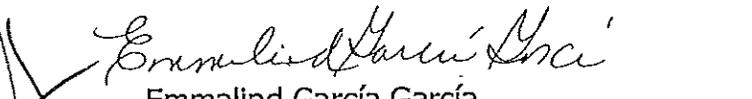
<u>Número de la Clase</u>	<u>Título de la Clase</u>	<u>Período Probatorio</u>	<u>Escala de Retribución</u>	<u>Número de la Escala</u>
		-A-		
1123	Administrador (a) de Sistemas de Oficina	6 meses	\$1,524 – 2,210	4
2115	Ajustador (a) de Reclamaciones de Compensación	6 meses	2,277 – 3,302	9
1211	Auxiliar Administrativo (a)	8 meses	1,872 – 2,714	7
1215	Contador (a)	6 meses	2,025 – 2,936	8
		-M-		
1131	Mensajero (a) Conductor (a)	3 meses	1,254 – 1,818	1
		-R-		
1111	Recopilador (a) de Datos	3 meses	1,395 – 2,023	2
		-T-		
2111	Técnico (a) de Reclamaciones de Compensación	6 meses	2,025 – 2,936	8
1121	Técnico de Sistemas de Oficina	3 meses	1,395 – 2,023	2

Para que conste, aprobamos la presente relación de clases de puestos con indicación de las escalas de sueldos a la que cada una de las mismas se asigna y número de codificación.

Este documento consta de dos (2) pliegos de papel escritos a máquina conteniendo ocho (8) títulos oficiales de clases de puestos con sus respectivas escalas de sueldos, en cada uno de los cuales hemos puesto nuestras iniciales.

En San Juan, Puerto Rico, a 20 de agosto de 2002.

  
Anabelle Rodríguez  
Secretaria  
Departamento de Justicia

  
Emmalind García García  
Administradora  
Oficina Central de Asesoramiento Laboral  
y de Administración de Recursos Humanos



**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA  
OFICINA DE COMPENSACION A VICTIMAS DE DELITO  
SAN JUAN, PUERTO RICO**

**SERVICIO DE CARRERA**

**TIPOS INTERMEDIOS**

Número de la Escala	Tipo Mínimo	1	2	3	4	5	6	7	Tipo Máximo
1	1,254	1,314	1,376	1,441	1,510	1,582	1,657	1,736	1,818
2	1,395	1,461	1,531	1,604	1,680	1,760	1,843	1,931	2,023
3	1,458	1,527	1,600	1,676	1,756	1,839	1,927	2,018	2,114
4	1,524	1,596	1,672	1,752	1,835	1,922	2,014	2,109	2,210
5	1,731	1,813	1,899	1,990	2,084	2,183	2,287	2,396	2,510
6	1,800	1,886	1,975	2,069	2,167	2,271	2,378	2,492	2,610
7	1,872	1,961	2,054	2,152	2,254	2,361	2,474	2,591	2,714
8	2,025	2,121	2,222	2,328	2,438	2,554	2,676	2,803	2,936
9	2,277	2,385	2,499	2,617	2,742	2,872	3,009	3,152	3,302

De conformidad con la Sección 8.2 de la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, *Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*, según enmendada, aprobamos las escalas de sueldo que registrarán para el Servicio de Carrera de la Oficina de Compensación a Víctimas de Delito, a partir del 10 de marzo de 2006.

  
 Roberto J. Sanchez Ramos  
 Secretario  
 Departamento de Justicia

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
 DEPARTAMENTO DE JUSTICIA  
 OFICINA DE COMPENSACION A VICTIMAS DE DELITO  
 SAN JUAN, PUERTO RICO

*Enmendada el  
10 de marzo 2006*

SERVICIO DE CARRERA

**TIPOS INTERMEDIOS**

Número de la Escala	Tipo Mínimo	1	2	3	4	5	6	7	Tipo Máximo
1	1,254	1,314	1,376	1,441	1,510	1,582	1,657	1,736	1,818
2	1,395	1,461	1,531	1,604	1,680	1,760	1,843	1,931	2,023
3	1,458	1,527	1,600	1,676	1,756	1,839	1,927	2,018	2,114
4	1,524	1,596	1,672	1,752	1,835	1,922	2,014	2,109	2,210
5	1,731	1,813	1,899	1,990	2,084	2,183	2,287	2,396	2,510
6	1,800	1,886	1,975	2,069	2,167	2,271	2,378	2,492	2,610
7	1,872	1,961	2,054	2,152	2,254	2,361	2,474	2,591	2,714
8	<del>2,106</del> 2,005	<del>2,206</del> 2,101	<del>2,311</del> 2,202	<del>2,421</del> 2,308	<del>2,536</del> 2,422	<del>2,657</del> 2,554	<del>2,783</del> 2,676	<del>2,915</del> 2,803	<del>3,054</del> 2,936
9	2,277	2,385	2,499	2,617	2,742	2,872	3,009	3,152	3,302

De conformidad con las ~~disposiciones del~~ *Secc 6:2* Artículo 2 de la Ley de Retribución Uniforme, según enmendada, aprobamos las escalas de sueldo que regirán para el Servicio de Carrera de la Oficina de Compensación a Víctimas de Delito, a partir del ~~1ro de julio de 2003~~ *10 de marzo de 2006*.

*Num 184 de 3 de agosto de 2004, A*

*Anabelle*  
 Anabelle Rodríguez  
 Secretaria  
 Departamento de Justicia

*Emmalind García*  
 Emmalind García García  
 Administradora  
 Oficina Central de Asesoramiento Laboral  
 y de Administración de Recursos Humanos

*Sacristan*